



**Consejo Económico
y social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2008/SR.13
18 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

40º período de sesiones

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PUBLICA)*
DE LA 13ª SESIÓN**

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el miércoles 7 de mayo de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. TEXIER

SUMARIO

Examen de los informes

- a) **Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto** (*continuación*)

Segundo informe periódico de Bolivia (*continuación*)

* No se levantó acta de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) *(continuación)*

SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DE BOLIVIA (E/C.12/BOL/2; documento básico (HRI/CORE/1/Add.54/Rev.2); observaciones finales del Comité sobre el informe inicial de Bolivia (E/C.12/1/Add.60); lista de cuestiones que se deben abordar (E/C.12/BOL/Q/2); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Bolivia a la lista de cuestiones (E/C.12/BOL/Q/2/Add.1)) *(continuación)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Bolivia vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 12 del Pacto (continuación)

2. El Sr. **CHÁVEZ** (Bolivia), en respuesta a las cuestiones planteadas en la sesión anterior, indica que la Ley sobre trabajadores domésticos promulgada al final de 2007, en combinación con el Decreto Supremo que reglamenta el trabajo doméstico desde enero de 2008, permite a los distintos trabajadores temporeros tener acceso a una pensión de jubilación equivalente al salario mínimo nacional. Se trata de un seguro que fija en solo 15 años la duración mínima del trabajo necesario para tener derecho a esa prestación. También hay medidas de incentivo para los trabajadores autónomos, que con frecuencia tienen dificultades al llegar a la edad de la jubilación. La delegación de Bolivia recuerda a este respecto que, según las disposiciones de la ley anteriormente en vigor, la jubilación estaba fijada en 65 años, edad que no se ajustaba a la esperanza de vida de la población boliviana. El sistema de protección vigente cubre también los riesgos profesionales y los accidentes distintos de los laborales y prevé que los trabajadores con derecho puedan beneficiarse también de la pensión de invalidez. Además, las personas que perciben un salario mensual superior a 34.650 bolivianos aportan una contribución de solidaridad.

3. La delegación expone a continuación datos recientes relativos a la lucha contra la pobreza en el Estado parte. Se ha puesto en marcha una nueva estrategia de desarrollo con el objetivo de erradicar la pobreza y suprimir las desigualdades y la exclusión social, así como distribuir los recursos de manera más equitativa. El problema de la pobreza, esencialmente económico, tiene particular gravedad en Bolivia. Todas las medidas emprendidas comienzan a dar sus frutos, y ya se han conseguido algunos de los objetivos de desarrollo del Milenio, pero se trata de un proceso progresivo.

4. El Sr. Chávez, recordando que tanto en Bolivia como en los países vecinos la riqueza se concentra en las manos de una proporción muy pequeña de la población (el 10%), dice que en los próximos años las autoridades tienen la esperanza de reducir en 10 puntos la brecha entre ricos y pobres, sobre todo mediante el fortalecimiento de las políticas actuales en materia de salud, educación y vivienda. El éxito de la actuación emprendida radica en la continuidad de los programas puestos en marcha, pero el Gobierno puede felicitar ya de la política económica que se aplica desde hace dos años, gracias a la cual se ha vuelto a sacar a flote el país. Es una

garantía de seguridad y estabilidad que debería tranquilizar a los donantes y alentarlos a prestar de nuevo su apoyo a las autoridades, a fin de que puedan continuar aplicando las políticas.

5. El Sr. Chávez añade que, en relación con la violencia contra los menores y las categorías vulnerables de la población, en 2007 se llevó a cabo un programa en favor de las víctimas de violencia, gracias al cual se estableció en todos los municipios del país una estructura que les ofrece la posibilidad de obtener reparación y de acceder a cuidados médicos, asistencia psicológica e información jurídica, a fin de evitarles una doble victimización.

6. La **Sra. URENA** (Bolivia) hace algunas aclaraciones en relación con los derechos del niño y el adolescente. En el ámbito institucional, el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales está elaborando en la actualidad un plan quinquenal en favor de los niños y los adolescentes. Tras recordar que Bolivia ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, puntualiza que la Ley núm. 2026 o Código Niño, Niña y Adolescente, cuyo texto se comunicará a los miembros del Comité, prohíbe expresamente en sus artículos 108 a 110 cualquier castigo corporal y toda forma de violencia contra los niños, tanto en el entorno familiar como en el medio escolar, y da una definición precisa de «malos tratos». En el artículo 6 se estipula que toda norma nacional se debe interpretar siempre desde la perspectiva del interés superior del niño y el adolescente. Por otra parte, hay defensores de la infancia encargados de recibir las denuncias, pero también de promover y difundir los derechos del niño.

7. El Consejo Nacional de Migración, de creación reciente, está elaborando, en colaboración con la sociedad civil y con organizaciones de migrantes, un proyecto de ley sobre las migraciones, que debería corregir las numerosas incoherencias del Decreto Supremo de 1996 que todavía rige las cuestiones relativas a la migración.

8. Por otra parte, la Ley núm. 3325, de enero de 2006, contra la trata y tráfico de personas, ya en vigor en el país, además de determinar y calificar los delitos en ese ámbito los tipifica como infracción penal, y establece igualmente la creación del Consejo Nacional Interministerial contra la Trata y Tráfico de Personas, bajo la tutela del Ministerio de Justicia. Ese Consejo, que ha constatado que hay algunas lagunas que conviene llenar, en particular la ausencia de diferenciación neta entre las víctimas y los responsables de la trata y el tráfico, está poniendo a punto en la actualidad un proyecto de creación de casas de acogida para las víctimas, al que el Gobierno presta toda su atención, a pesar de las dificultades que se han encontrado para su financiación.

9. La **Sra. BARAHONA RIERA** pide al Estado parte que aclare cuál es su política agrícola, y desea saber en particular si ya se han adoptado las medidas previstas de lucha contra los monocultivos o si están todavía en la fase de proyecto.

10. El Sr. **PILLAY** recuerda que no obtuvo respuesta a su pregunta sobre los desalojos forzosos y, refiriéndose a la Observación general núm. 7 del Comité sobre el derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos, pide a la delegación de Bolivia que incluya en el tercer informe periódico datos desglosados sobre los grupos desfavorecidos y marginados de la población. También desea conocer con detalle la amplitud del fenómeno de las personas sin hogar en Bolivia y las medidas adoptadas, a corto y largo plazo, para ponerle remedio.

11. El Sr. **SADI** pregunta qué medidas se han adoptado exactamente para aplicar la política de lucha contra los biocombustibles, en beneficio del derecho a la alimentación. Teniendo en cuenta

la función de liderazgo asumida por el Estado parte en esa lucha y el hecho de que algunos de sus vecinos – en particular el Brasil – están fuertemente comprometidos con la producción de biocombustibles, será interesante saber qué medidas eficaces se aplican en ese ámbito y qué resultados se obtienen.

12. El Sr. **CHÁVEZ** (Bolivia) recuerda la existencia del Programa de vivienda social y solidaria, de ámbito nacional, cuyo objetivo es proporcionar una vivienda a las personas necesitadas, es decir, una parte muy grande de la población, sobre todo en las zonas urbanas y en la periferia de las grandes ciudades. El problema de los desalojos forzados persiste desde hace 50 años y se remonta a la primera ley en este ámbito aprobada en 1956. El eje que forman las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz concentra una proporción muy elevada de la población, por lo que hay una fuerte demanda de viviendas y se plantean problemas sociales. El Sr. Chávez señala la existencia de diferentes movimientos orientados a las personas sin casa. Los programas del Gobierno se concentran en particular en la ciudad de Santa Cruz: recibe un flujo masivo de población y vive una auténtica explosión demográfica y social desde hace 25 años.

13. Se plantean además problemas que las autoridades no han podido prever: por ejemplo, para solicitar la asignación de una vivienda social, el primer criterio es establecer la identidad mediante un documento oficial; ahora bien, muchos solicitantes no lo tienen. La ejecución de los programas tropieza con distintos obstáculos de ese tipo que hacen que el problema de la vivienda siga siendo importante, a pesar de la existencia de un presupuesto garantizado para la construcción de viviendas sociales.

14. La Sra. **URENA** (Bolivia) subraya que, con respecto a los biocombustibles, Bolivia no es el único país que se opone a su obtención mediante procedimientos agroindustriales. Los países de la Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA), que se han pronunciado contra ese tipo de combustibles, con la excepción del Ecuador, reflexionan sobre la manera de evitar su producción manteniendo el principio de la libre exportación de productos y, en el plano político, debatiendo y negociando con los Estados vecinos que son grandes productores de biocombustibles, en particular el Brasil.

Artículos 13 a 15 del Pacto

15. El Sr. **KERDOUN** pregunta a la delegación de Bolivia si está en condiciones de indicar qué parte del presupuesto del Estado se destina a la enseñanza, en el conjunto de todos sus niveles, y presentar estadísticas más recientes que las que figuran en el informe examinado. Desea saber además cuáles son, aparte de las consideraciones relacionadas con el material pedagógico y los programas, los objetivos precisos de la reforma de la enseñanza y el modelo de sociedad que tiende a promover. El Estado parte ha señalado que la enseñanza es bilingüe, pero Bolivia tiene cuatro lenguas principales, por lo que el Sr. Kerdoun se pregunta si una enseñanza de ese tipo favorece la cohesión social. Por otra parte, el examen pone de manifiesto que algunos niños quedan excluidos del sistema escolar tras el abandono o el fracaso, y sería deseable conocer a ese respecto qué grado de exclusión de los niños se puede atribuir a cada uno de esos dos factores y qué medidas se han adoptado para subsanar el problema. El Sr. Kerdoun pide igualmente a la delegación de Bolivia que indique el tipo de dificultades que encuentra la población femenina en cuanto a la escolarización, sobre todo en las zonas rurales, y qué medidas se han adoptado para solucionarlas. Con respecto al pavoroso número de niños no escolarizados – medio millón –, le interesa saber qué hacen las autoridades para afrontar ese grave problema

y si se tiene en cuenta en los planes de acción elaborados en el marco de la reforma de la enseñanza.

16. El Sr. **MARCHÁN ROMERO**, observando que el proyecto de Constitución boliviana confiere toda una serie de derechos individuales y colectivos a los pueblos indígenas y contiene una definición de ellos sin establecer criterios de pertenencia a esos pueblos, desea saber si existe un registro particular con ese fin y qué criterios se utilizan. Con respecto al plan nacional de desarrollo de Bolivia, pregunta si contiene indicadores que permitan medir los progresos conseguidos en la realización de los derechos previstos en el Pacto, en particular los garantizados por su artículo 15. Según la información facilitada por las organizaciones no gubernamentales (ONG) bolivianas, el Estado parte adopta políticas muy progresistas, pero tiene dificultades para su aplicación concreta. Entre los derechos fundamentales que garantiza el proyecto de Constitución boliviana a los pueblos indígenas figuran la protección de los lugares sagrados y el reconocimiento de un derecho de propiedad intelectual colectiva sobre su saber y sus conocimientos. Recordando la Observación general núm. 17 del Comité sobre el derecho de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor(a) (apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto), pide a la delegación de Bolivia que indique si hay un régimen de propiedad intelectual particular y distinto aplicable a los pueblos indígenas y si gozan de un sistema de administración descentralizada de los beneficios derivados de sus derechos de propiedad intelectual.

17. La Sra. **WILSON** dice que se pueden observar grandes desigualdades entre los niños y las niñas en todos los sectores relativos a la educación, sobre todo en las regiones rurales, y que el analfabetismo de los adultos afecta más a las mujeres que a los hombres. Desea saber a ese respecto qué medidas se han adoptado para favorecer la escolarización de las niñas. Pide información complementaria sobre el programa de fomento de la asistencia de las niñas a la escuela en las regiones rurales y si se han previsto otras medidas de lucha contra el analfabetismo en los adultos.

18. Por último, con respecto a la cuestión de la educación especial para niños discapacitados, Bolivia indica en el párrafo 216 del informe objeto de examen que la educación especial está orientada a los niños, los adolescentes y los adultos que necesitan una enseñanza especial, a cargo de personal docente especializado. La Sra. Wilson desea recibir más información sobre esa enseñanza especializada y sobre los centros que la ofrecen, y tiene interés en saber en particular si todos los sectores de la población pueden acceder a ellos y si los hay tanto en las zonas rurales como en las urbanas. En cuanto al problema de la falta de compromiso de la comunidad con la educación especial, pregunta si se han organizado actuaciones de sensibilización del público y las autoridades locales sobre la necesidad de contar con centros de educación especial para los niños con necesidades particulares.

19. La Sra. **BARAHONA RIERA** (Relatora para Bolivia) constata las dificultades que atraviesa actualmente Bolivia en el plano político y social y el clima de enfrentamiento que reina, y destaca que es evidente que en la práctica no se aplican las normas que figuran en la futura Constitución y que las tensiones entre los distintos grupos étnicos de Bolivia, cuyo origen radica en una forma de racismo, se ven agravadas por esas dificultades. Se pone así de manifiesto la necesidad de impartir una educación que favorezca un mayor diálogo entre los diversos grupos regionales del país y el rechazo de todas las formas de discriminación y violencia. La Sra. Barahona Riera desea saber cómo tiene previsto el Gobierno abordar esa

cuestión en el futuro. Con respecto a los programas de alfabetización actualmente en curso, desea conocer los resultados, pero no solo en cuanto al número de personas que se han beneficiado, sino también con respecto a la calidad de la enseñanza impartida.

20. El Sr. **CHÁVEZ** (Bolivia) explica que la primera fase del proceso de reforma de la educación comenzó en 1994 y se ajustaba a la política económica de inspiración neoliberal de la época, por lo que se caracterizó por la apertura y la creación de universidades privadas. La segunda fase tenía por objeto favorecer el acceso a la educación de los sectores de la población que antes no lo tenían, en particular por medio de la Ley de participación popular, que aumentó la intervención de las colectividades locales en el funcionamiento del sistema educativo. Ese modelo siguió funcionando hasta la llegada al poder del Gobierno actual, que cambió la orientación para dar mayor relieve a una educación bilingüe y puso en marcha un programa que ha permitido alfabetizar a cerca de 1.200.000 personas procedentes de poblaciones marginadas y excluidas del sector educativo. Con respecto a la cuestión de los datos facilitados, la delegación de Bolivia explica que se distribuyó un cuestionario, pero que no se reexpidió con tiempo suficiente, y por ese motivo no se han actualizado dichos datos. No obstante, en este momento puede afirmar que el analfabetismo se ha eliminado en 130 municipios – en Bolivia hay unos 330 –, y en tres capitales de departamento. Al 17 de abril de 2008 se había alfabetizado a 511.000 personas, mientras que 149.711 seguían cursos para conseguirlo en los 23.700 puntos de alfabetización creados en el país. Se trata, por tanto, de un programa de gran envergadura. Desde octubre de 2006 se fomenta igualmente la permanencia de los niños en la escuela, sobre todo mediante un bono escolar llamado «Bono Juancito Pinto». Esa iniciativa tuvo un efecto casi inmediato, reduciendo de manera considerable la tasa de abandono escolar, y está previsto que se vaya ampliando gradualmente.

21. En el nuevo proyecto de ley de educación se reafirma claramente el derecho a una educación obligatoria, gratuita y descolonizadora. El Gobierno de Bolivia destina el 5% del producto interno bruto (PIB) al sector de la educación y ha decidido, de acuerdo con los profesores, reducir sus sueldos para poder crear más puestos. El sueldo más elevado de la administración pública, equivalente a 1.900 dólares EE.UU. mensuales, corresponde al Presidente. Ningún otro funcionario, incluso de alto rango, puede ganar más.

22. La realización de un censo nacional en 2002 permitió recopilar información exacta sobre las personas que se definen como indígenas. En el proyecto de Constitución política se consagra expresamente el concepto de «pueblos indígenas» y se reconocen a estos pueblos varios derechos colectivos, además de los derechos inherentes a la persona. Desde la independencia de Bolivia en 1825, los pueblos indígenas han luchado sin cesar para ejercer su derecho a la tierra. Si bien ahora sus reivindicaciones tienen eco ante las autoridades, hay pequeños grupos político-económicos muy influyentes que se oponen y dificultan la aprobación del proyecto de Constitución.

23. Por lo que respecta a la lucha contra la discriminación, el Ministerio de Justicia, el Defensor del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil se esfuerzan por llevar adelante una política de apertura sin exclusiones. Como ya se ha señalado, la condición de la mujer ha mejorado de manera sustancial. En cuanto a las personas afectadas por el VIH/SIDA, se han suprimido las restricciones del acceso al empleo de que eran objeto en algunos sectores.

24. El Sr. **CHÁVEZ** desea mostrar a los miembros del Comité un breve documental que ilustra las terribles condiciones de vida de los obreros agrícolas en las grandes explotaciones,

sobre todo en el departamento de Santa Cruz. Sin embargo, puntualiza que no se trata de un problema regional, sino de un problema nacional de pobreza debido a un reparto desigual de la riqueza y los títulos de propiedad.

25. *Por invitación de la delegación de Bolivia, los miembros del Comité ven el documental.*

26. El **PRESIDENTE** da las gracias a la delegación por la difusión del reportaje, que responde a numerosas preguntas de los miembros del Comité. Los testimonios de los trabajadores agrícolas dicen mucho sobre sus dificultades para ejercer sus derechos fundamentales a la salud, la educación y un trabajo adecuado.

27. El **Sr. CHÁVEZ** (Bolivia) dice que, al solicitar la difusión de este documental tan crítico sobre la situación de ciertos grupos de la población en Bolivia, el Gobierno y el Presidente ponen de manifiesto su voluntad de afrontar la realidad del país y de imponer también un cambio para poner fin a decenios de injusticia. Se trata de establecer un auténtico marco democrático que culmine en la aprobación de una nueva Constitución política. La resistencia de una minoría política de derechas no impedirá al Gobierno en el poder establecer una sociedad más justa y más respetuosa hacia los grupos tradicionalmente excluidos y desfavorecidos.

28. El **PRESIDENTE** da las gracias a la delegación de Bolivia y anuncia que el Comité ha concluido el examen del segundo informe periódico de Bolivia.

29. *La delegación de Bolivia se retira.*

La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 12.30 horas.
